



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021-2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE 29 DE JULIO DE 2022 .

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.6 de la de la *Orden de 10 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivados de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BORM de 11 de julio)*, una vez transcurrido el plazo desde la publicación de la propuesta provisional de adjudicación y a la vista del Informe emitido por el Tribunal Evaluador, con fecha 29 de julio de 2022 se hizo pública la **Propuesta de Resolución Definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2021-2022**, que se incluye como Anexo.

A la vista de la documentación aportada con posterioridad a dicha propuesta por uno de los alumnos propuesto a premio extraordinario, comprobada la veracidad de la misma y advertido error por parte del órgano instructor del procedimiento, se dicta modificación de la *Propuesta de Resolución Definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022*, de fecha 29 de julio, a fin de actualizar conforme a los datos aportados y rectificar los datos personales que constan en el Anexo, correspondientes al alumno propuesto a premio en noveno lugar.

Esta modificación de propuesta, junto con la de fecha 29 de julio de 2022 serán elevadas por parte del órgano instructor, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, a la Consejera de Educación, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, mediante la correspondiente Orden de concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2021-2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.7 y 11.1 de la precitada *Orden de 10 de julio de 2017*.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(ÓRGANO INSTRUCTOR)

José Miguel Gómez Murcia

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)





ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DEL ALUMNADO PROPUESTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021-2022 (ORDENADA POR PUNTUACIÓN)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO FINALIZACIÓN DEL BACHILLERATO	LOCALIDAD	CALIF. EJERC.1	CALIF. EJERC.2	CALIF. EJERC.3	CALIFICACIÓN FINAL
1	VALERA RODRÍGUEZ	HECTOR	IES LA FLOTA	MURCIA	10,00	9,80	9,90	9,90
2	MOLINA MARTÍNEZ	ANA	IES LA FLOTA	MURCIA	10,00	9,80	9,65	9,82
3	GARCÍA LUCAS	SARA	IES LOS ALBARES	CIEZA	9,75	9,60	10,00	9,78
4	VILLA NAVARRO	PEDRO	COLEGIO LOS OLIVOS	MOLINA DE SEGURA	9,70	9,50	10,00	9,73
5	GONZÁLEZ ABRIL	JESÚS	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	9,20	9,80	10,00	9,67
6	ALBA TORRES	LUCÍA	COLEGIO LA INMACULADA	CARTAGENA	9,90	9,10	9,95	9,65
7	LLORET CONESA	VICENTE	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	MURCIA	9,80	8,90	10,00	9,57
8	LÓPEZ GONZÁLEZ	LUCÍA	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	9,70	9,10	9,90	9,57
9	BASTIDA BERMÚDEZ	ANTONIO JOSÉ	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA	10,00	8,64	10,00	9,55
10	MESA DEL CASTILLO MIRA	ANABEL	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	9,45	9,40	9,65	9,50
11	GONZÁLEZ REVERTE	MARINA	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	LA UNIÓN	9,45	9,80	9,15	9,47
12	CUEVAS SÁNCHEZ	LUCÍA	IES OCTAVIO CARPENA ARTÉS	SANTOMERA	9,20	9,40	9,50	9,37
13	TOMÁS BROCEÑO	ISMAEL	IES VILLA DE ABARÁN	ABARÁN	9,55	9,35	9,00	9,30

PROTECCIÓN DE DATOS. Esta lista se publica cumpliendo con el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, adaptado al ordenamiento jurídico español mediante Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Se informa que los datos personales recogidos por medio de esta documentación serán tratados por la Dirección General de Recursos Humanos, planificación Educativa y Evaluación, Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma confidencial, de acuerdo con la normativa vigente y que la finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la normativa que convoca los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2021-2022. El listado se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), y su única finalidad es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes al contenido del procedimiento selectivo.

